



BASES DE LA VIII CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS EN HONOR A LA VIRGEN DEL CARMEN 2024 DE EL CAMPELLO

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la convocatoria es la selección de una propuesta artística que será el Cartel anunciador de las Fiestas en honor a la Virgen del Carmen 2024 de El Campello.

2. PARTICIPANTES

Podrá presentarse a la convocatoria cualquier persona que esté interesada, ya sea física o jurídica. Las propuestas presentadas no podrán haber sido premiadas en otros concursos, ni estar participando en otras convocatorias al mismo tiempo. Además, los diseños deberán ser originales e inéditos, siendo responsable el autor de que así sea, y su imagen general o su motivo o diseño principal no ha de haber sido copiado total o parcialmente de diseños, propios o ajenos, ya editados en cualquier soporte o publicación.

3.- PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las propuestas se abrirá desde su publicación en la web y finalizará a los 30 días naturales.

En el caso de no presentar toda la documentación, se le requerirá por correo electrónico para que, en el plazo de tres días, subsane la solicitud. Si no lo hiciera, se dará por desestimada la solicitud.

4.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Podrá presentarse únicamente un diseño por persona física o jurídica.

Las propuestas se presentarán de acuerdo con el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común.

a) Preferentemente, de forma **telemática**, con certificado digital, a través de Instancia General en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Campello:

<https://elcampello.sedelectronica.es>

b) De forma **presencial** en:

b.1) Registro General del Ayuntamiento de El Campello sito en C/ Alcalde Oncina Giner, 7 El Campello 03560 (Alacant), en horario de 9 a 14 h. de lunes a viernes, días laborables.

b.2) Registros de la Administración General del Estado, de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, de alguna de las Entidades que integran la Administración Local o del sector público institucional. Y en las Oficinas de Correos en la forma que reglamentariamente se establezcan. Quienes opten por esta forma de presentación deberán comunicarlo a través del correo electrónico fiestas@elcampello.org

5.- FORMATO DE LAS PROPUESTAS

Cada propuesta presentada deberá contener los siguientes archivos:

1) Archivo "DISEÑO" en formato jpg, que contenga el diseño, con las siguientes características:

- Dimensiones: 45 cm (alto) x 30 cm (ancho), formato vertical
- Resolución: 200 ppp
- Tamaño máximo del archivo: 40 Mb

2) Archivo "DATOS PERSONALES" en formato pdf, que contenga la siguiente información:

- Nombre
- DNI
- Correo electrónico
- Teléfono de contacto
- Lema: XXXXXXXXXXX
- Breve reseña o explicación de la propuesta
- Tamaño máximo del archivo: 40 Mb

Los trabajos deberán incluir los logos de la Concejalía de Fiestas y Tradiciones y del Ayuntamiento de El Campello, que se encuentran en la página web del Ayuntamiento, junto a estas bases y deberán contener la siguiente leyenda:

CENTENARI DE LES
FESTES DE LA MARE DE DÉU DEL CARME
EL CAMPELLO JULIOL 2024

En el caso de presentación presencial, los interesados deberán adjuntar a la instancia general una memoria usb, con los archivos citados anteriormente.

6.- PROCESO DE SELECCIÓN

Un Jurado se reunirá para examinar las propuestas. Se valorará la creatividad, la calidad artística y técnica de los diseños y su originalidad, así como su idoneidad para constituirse en cartel oficial de las fiestas.

Se desestimarán aquellos proyectos que no respeten los principios democráticos de convivencia y pluralidad, garantizando así la igualdad de todas las personas con independencia de su género, raza, lengua y orientación sexual.

Quedará anulado si, una vez identificado/a el/la autor/a ganador/a, se conociera que es miembro del Jurado, de la Corporación Municipal, de la Junta Directiva de la Cofradía de Pescadores, de la Junta Directiva de la Comisión de Fiestas Estrella de los Mares o de la Junta Directiva del Club Náutico de El Campello. Si esto sucediera, pasará a ser otorgado al correspondiente finalista, es decir a la obra que haya ocupado la segunda posición en número de votos del Jurado en la votación correspondiente.

El Jurado podrá declarar el premio desierto si considera que ninguna propuesta cumple con los requisitos adecuados. El fallo del jurado será inapelable.

7.- JURADO

Será nombrado por decreto del Alcalde, tras las designaciones y propuestas pertinentes, y estará constituido por los siguientes miembros:

- Presidente, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue, en su caso.
- Tres (3) miembros de la Corporación municipal (Concejal de Fiestas y Tradiciones y dos Concejales/as más a propuesta de la Alcaldía).
- Tres (3) artistas plásticos o diseñadores de la Comunidad Valenciana, designados por la Concejalía de Fiestas y Tradiciones.
- Un (1) representante de la Comisión de Fiestas Estrella de los Mares, designados por esta.
- Un (1) representante de la Cofradía de Pescadores de El Campello, designados por esta.
- Un (1) representante del Club Náutico de El Campello, designados por este.
- Secretario, el Secretario General del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

Cualquier circunstancia no prevista en esta convocatoria o si existieran dudas sobre la interpretación de la misma, será resuelta según criterio del Jurado.

8.- RESOLUCIÓN

La notificación de la propuesta ganadora se llevará a cabo mediante su publicación en la página web del Ayuntamiento de El Campello www.elcampello.es.

Los proyectos no seleccionados serán destruidos y los materiales adjuntados presentados por vía electrónica, serán eliminados del servidor correspondiente.

La Concejalía de Fiestas y Tradiciones se compromete a no difundir ni hacer uso de la información de las propuestas no seleccionadas.

9.- DOTACIÓN ECONÓMICA

El importe del precio se establece en 1.000 €, impuestos incluidos, si los hubiere. Asimismo, de dichos importes se deducirá, si procede, la cantidad que fiscalmente corresponda.

Procedimiento de facturación

El/la ganador/a deberá presentar una factura cuyo concepto será: “Diseño cartel Fiestas en honor a la Virgen del Carmen 2024”.

A efecto de la emisión de la factura, los datos del Ayuntamiento son:

Ayuntamiento de El Campello
CIF: P-0305000-B
Calle Alcalde Oncina Giner, 7
03560 El Campello (Alicante)

Se indicará la cuenta bancaria cuyo titular es el ganador/a del premio.

Las facturas se podrán presentar:

- a) Presencialmente en el Registro General, Calle Alcalde Oncina Giner, 7 El Campello 03560 (Alicante).
- b) Telemáticamente, con certificado electrónico, como se indica en el siguiente enlace:
<https://elcampello.sedelectronica.es/e-invoice.2>

Los **códigos** son:

1. La Oficina contable es la L01030507
2. El órgano de tramitación: L01030507
3. El órgano contable: L01030507

10.- DERECHOS DE IMAGEN

Los derechos de propiedad intelectual inherentes a la propuesta o propuestas premiadas quedarán quedarán, a todos los efectos, en propiedad exclusiva del Ayuntamiento del Campello, pudiendo libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Por ello, en los plazos mencionados, las imágenes podrán mostrarse a través de medios comunicativos materiales y digitales que la organización considere pertinente, y adecuarlo a las características de dichos medios con el fin de la difusión de las Fiestas de Moros y Cristianos.

11.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales facilitados en la convocatoria, podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos del Ayuntamiento de El Campello ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose al Registro General del Ayuntamiento de El Campello.



12.- ACEPTACIÓN

La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de estas bases.